

**COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y SUPER PESADA
"CIUDAD DE ZAMORA" S. A.**

Permiso de Operación No. 002-CP0-019-2010-CNTTTSV

Zamora 8 de Julio del 2013.

Señor:

Ing. Juan Oswaldo Guanuche Andrade

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
SÚPER PESADA CIUDAD DE ZAMORA**

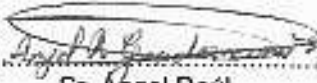
De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato saludarle, y a la vez felicitar por la labor que viene cumpliendo a favor de esta prestigiosa institución que usted acertadamente preside en calidad de Representante.

En esta oportunidad queremos dar a conocer que he procedido a ceder mi paquete accionario de 35 acciones de un dólar cada una. Y pongo a vuestro conocimiento para su autorización y realizar los fines pertinentes de legalización.

Los cuales al pie suscribimos:

Atentamente:


Sr. Ángel Raúl
Guechanama Sinche
190037924-7


Sr. Néstor Rigoberto
Yunga Cueva
110387193-3


Sra. Norma Patricia
Fernández Herrera
1900414325

CEDENTES


Sra. Narcisca del Rocio
Urgilez Jumbo
110409484-0

CESIONARIO

COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y SUPER PESADA

"CIUDAD DE ZAMORA" S. A.

Permiso de Operación No. 002-CP0-019-2010-CNTTTSV

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Juan Oswaldo Guanuche Andrade, en mi calidad de Gerente de la compañía de Carga Pesada y Súper Pesada ciudad de Zamora, ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica.

CEDENTES	CESIONARIOS	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Sr. Ángel Raúl Guachanama Sinche 190037924-7	Sr. Néstor Rigoberto Yunga Cueva 110387193-3	\$35,00	\$ 35,00	NACIONAL
	Sra. Narcisa del Rocio Urgilez Jumbo 110409484-0	(\$1,00/c acción)		

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el libro de acciones y Accionistas, a los ocho días del mes de Julio del dos mil trece.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,


Ing. Juan Oswaldo Guanuche Andrade
Gerente General de la Compañía
Transporte de Carga Pesada
"Ciudad de Zamora"



COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y SUPER PESADA "CIUDAD DE ZAMORA" S. A.

Constituida mediante resolución N.º 08.L.ICLZC11.056, el 13 de Febrero de 2008, por la Superintendencia de Compañías en Loja.
Permiso de Operación No. 002-CP0-019-2010-CNTTISV
Dirección: Av. Héroes de Paquisha y Juan de Salinas - Teléfono - 072608040 - 0981825826

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 39

Siendo el día viernes 17 de mayo del 2013, a las 17h30., en la oficina de la Compañía de Transporte de Carga Pesada, se reúnen los socios y miembros de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión a cargo del Sr. Presidente.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis sobre la transferencia de las acciones del Sr. Ángel Guachanamá.
5. Acuerdos.
6. Clausura.

DESARROLLO

PRIMERO: CONSTATAION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.- Por parte de Secretará se procede a la constatación del quórum, constatando la presencia de todos los 23 socios.

SEGUNDO: APERTURA DE LA SESION A CARGO DEL SR. PRESIDENTE.- El Sr. Presidente, Klever Soto, saluda a todos los presentes y da inicio a la respectiva sesión.

Tercero: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- La Secretaria, Srta. Paola Romero, da lectura al acta anterior, si nada que rectificar a la misma quedando aprobada el acta.

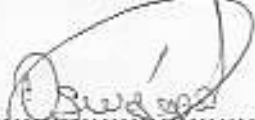
CUARTO: ANÁLISIS SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DEL SR. ÁNGEL GUACHANAMÁ.- El Sr. Ángel Guachanama, manifiesta a la asamblea que ha procedido a ceder su paquete accionario de las 35 acciones del valor de un dólar cada una a favor del Sr. Néstor Yunga, como también presenta toda la documentación estipulada en el reglamento interno de nuestra institución y de la instituciones competentes para su legalización respectiva.

La Asamblea presente analiza y debate la documentación y la calidad moral del socio; quedando por decisión unánime de todos **aprobada dicha transferencia.**

CINCO: ACUERDOS.-Queda acordado por unanimidad de todos los presentes en esta reunión, la aprobación de la transferencia del Sr. Ángel Raúl Guachanama Sinche, con cedula de identidad 1900379247, al Sr. Néstor Rigoberto Yunga Cueva, con cedula de identidad 110387193-3, cediendo las 35 acciones por el valor de \$1,00 c/u.

SEXTO: CLAUSURA.- El Sr. Presidente, no habiendo nada más que tratar, da por terminada la sesión, siendo las 18h30, del día viernes 17 de Mayo del 2013.


Sta. Paulina Silva
SECRETARIA


Ing. Oswaldo Guanuche.
GERENTE CIA. CIUDAD DE ZAMORA



**COMPANÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y SUPER PESADA
"CIUDAD DE ZAMORA" S. A.**

Constituida mediante resolución N°.- 09.L.ICLZCH. Z058, por la Superintendencia de Compañías - Loja.
Permiso de Operación No. 002-CP0-019-2010-CNTTTSV
Dirección: Av. Héroes de Paquisha y Juan de Salinas - Teléfono - 072808040 - 098182582

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 41

Siendo el día lunes 07 de octubre del 2013, a las 17:00 Horas, en la oficina de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Súper Pesada "Ciudad de Zamora", se reúnen los socios y miembros de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión a cargo del Sr. Presidente.
3. Análisis sobre la transferencia de las acciones del Sr. Pedro Paqui.
4. Acuerdos.
5. Clausura.

DESARROLLO

PRIMERO: CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.- Por parte de Secretará se procede a la constatación del quórum, constatando la presencia de todos los 23 socios.

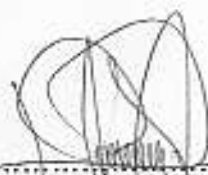
SEGUNDO: APERTURA DE LA SESION A CARGO DEL SR. PRESIDENTE.- El Sr. Presidente, Klever Soto, saluda a todos los presentes y da inicio a la respectiva sesión.

TERCERO: ANÁLISIS SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DEL SR. PEDRO PAQUI.- El Sr. Pedro Paqui, manifiesta a la asamblea que ha procedido a ceder su paquete accionario de las 35 acciones del valor de un dólar cada una a favor del Sra. Tania Rodríguez, como también presenta toda la documentación estipulada en el reglamento interno de nuestra institución y de la instituciones competentes para su legalización respectiva.

La Asamblea presente analiza y debate la documentación y la calidad moral del socio; quedando por decisión unánime de todos **aprobada dicha transferencia.**

CUARTO: ACUERDOS.-Queda acordado por unanimidad de todos los presentes en esta reunión, la aprobación de la transferencia del Sr. Pedro Manuel Paqui Sarango, con cedula de identidad 1900345693, a la Sra. Rodríguez Martínez Tania Irene, con cedula de identidad N° 1900371889, cediendo las 35 acciones por el valor de \$1,00 c/u.

QUINTO: CLAUSURA.- El Sr. Presidente, no habiendo nada más que tratar, da por terminada la sesión, siendo las 18h30, del día lunes 07 de octubre del 2013.



Sta. Paulina Silva
SECRETARIA



Sr. Oswaldo Guanuche.
**GERENTE DE LA CIA. CIUDAD DE
ZAMORA**



**COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y SUPER PESADA
"CIUDAD DE ZAMORA" S. A.**

Constituida mediante resolución N.º - 08.LICLZCH. Z056, por la Superintendencia de Compañías - Loja.
Permiso de Operación No. 002-CPD-019-2010-CNTTTSV
Dirección: Av. Héroes de Paquisha y Juan de Salinas - Teléfono - 072608040 - 098182582

Zamora 14 de Octubre del 2013.

Señor:

Ing. Juan Oswaldo Guanuche Andrade

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
SÚPER PESADA CIUDAD DE ZAMORA**

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato saludarle, y a la vez felicitar por la labor que viene cumpliendo a favor de esta prestigiosa institución que usted acertadamente preside en calidad de Representante.

En esta oportunidad queremos dar a conocer que he procedido a ceder mi paquete accionario de 35 acciones de un dólar cada una. Y pongo a vuestro conocimiento para su autorización y realizar los fines pertinentes de legalización.

Los cuales al pie suscribimos:

Atentamente:

Sr. Paqui Sarango
Pedro Manuel
1900345693

Sra. Rodríguez Martínez
Tania Irene
1900371889

Sra. Remache Anguisaca
Martha Florencia
1900513464

CEDENTES

CESIONARIO



**COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y SUPER PESADA
"CIUDAD DE ZAMORA" S. A.**

Constituida mediante resolución N.º 08.LICLZCH. Z056, por la Superintendencia de Compañías - Loja.

Permiso de Operación No. 002-CP0-019-2010-CNTTTSV

Dirección: Av. Heroes de Paquisha y Juan de Salinas - Teléfono - 072608040 - 099182582

Zamora, 14 de octubre del 2013

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Juan Oswaldo Guanuche Andrade, en mi calidad de Gerente de la compañía de Carga Pesada y Súper Pesada ciudad de Zamora, ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica.

CEDENTES	CESIONARIOS	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Sr. Paqui Sarango Pedro Manuel 1900345693	Sr. Rodriguez Martínez Tania Irene 1900371889	35.00	\$35.00	
Sra. Remache Anguisaca Martha Florencia 1900513464		(\$1.00/c. acción)		NACIONAL

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el libro de acciones y Accionistas, a los ocho días del mes de Julio del dos mil trece.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,


Ing. Juan Oswaldo Guanuche Andrade
Gerente General de la Compañía
Transporte de Carga Pesada
"Ciudad de Zamora"



**COMPANÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y SUPER PESADA
"CIUDAD DE ZAMORA" S. A.**

Constituida mediante resolución N.º 08.LICLZCH. Z056, por la Superintendencia de Compañías - Loja.

Permiso de Operación N.º 002-CPD-019-2010-CNTTTSV

Dirección: Av. Héroes de Paquisha y Juan de Salinas - Teléfono - 072609040 - 098182582

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 42

Siendo el día lunes 21 de octubre del 2013, a las 17:00 Horas, en la oficina de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Súper Pesada "Ciudad de Zamora", se reúnen los miembros que conforman el Directorio, de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión a cargo del Sr. Presidente.
3. Análisis sobre la transferencia de las acciones del Sr. Fredy Lopez.
4. Acuerdos.
5. Clausura.

DESARROLLO

PRIMERO: CONSTATAION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.- Por parte de Secretará se procede a la constatación del quórum, constatando la presencia de toda la Asamblea que conforma el Directorio.

SEGUNDO: APERTURA DE LA SESION A CARGO DEL SR. PRESIDENTE.- El Sr. Presidente, Klever Soto, saluda a todos los presentes y da inicio a la respectiva sesión.

TERCERO: ANÁLISIS SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DEL SR. FRY LOPEZ.- El Sr. Fredy Lopez, manifiesta a la asamblea que ha procedido a ceder su paquete accionario de las 35 acciones del valor de un dólar cada una a favor del Sr. Carlos Cumbicus, como también presenta toda la documentación estipulada en el reglamento interno de nuestra institución y de la instituciones competentes para su legalización respectiva.

La Asamblea presente analiza y debate la documentación y la calidad moral del socio; quedando por decisión unánime de todos **aprobada dicha transferencia.**

CUARTO: ACUERDOS.-Queda acordado por unanimidad de todos los presentes en esta reunión, la aprobación de la transferencia del Sr. Fredy Alfredo López Sivilaca, con cedula de identidad 1900194679, al Sr. Carlos Manuel Cumbicus Sarango, con cedula de identidad N° 1900178870, cediendo las 35 acciones por el valor de \$1,00 c/u.

QUINTO: CLAUSURA.- El Sr. Presidente, no habiendo nada más que tratar, da por terminada la sesión, siendo las 18h30, del día lunes 21 de octubre del 2013.


Sta. Paulina Silva
SECRETARIA


Sr. Oswaldo Guanuche.
**GERENTE DE LA CIA. CIUDAD DE
ZAMORA**



**COMPAÑIA TRANPORTE DE CARGA PESADA Y SUPER PESADA
"CIUDAD DE ZAMORA" S. A.**

Constituida mediante resolución N.º 06.L.ICLZCH. Z056, por la Superintendencia de Compañías - Loja.
Permiso de Operación No. 002-CPD-019-2010-CNTTTSV
Dirección: Av. Héroes de Paquisha y Juan de Salinas - Teléfono - 072606040 - 098162562

Zamora, 28 de octubre del 2013

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Juan Oswaldo Guanuche Andrade, en mi calidad de Gerente de la compañía de Carga Pesada y Súper Pesada Ciudad de Zamora, ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica.

CEDENTES	CESIONARIOS	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Sra. Sivisaca Conde Delia María 1900031350	Sr. Cumbicus Sarango Carlos Manuel 1900178870	35.00 (\$1.00/c. acción)	\$35.00	NACIONAL

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el libro de acciones y Accionistas, a los ocho días del mes de Julio del dos mil trece.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,

Sr. Juan Oswaldo Guanuche Andrade
Gerente General de la Compañía
Transporte de Carga Pesada
"Ciudad de Zamora"

Zamora, 25 de Octubre del 2013.

Señor:

Ing. Juan Oswaldo Guanuche Andrade

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
SÚPER PESADA CIUDAD DE ZAMORA**

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato saludarle, y a la vez felicitar por la labor que viene cumpliendo a favor de esta prestigiosa institución que usted acertadamente preside en calidad de Representante.

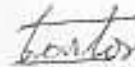
En esta oportunidad queremos dar a conocer que he procedido a ceder mi paquete accionario de 35 acciones de un dólar cada una. Y pongo a vuestro conocimiento para su autorización y realizar los fines pertinentes de legalización.

Los cuales al pie suscribimos:

Atentamente:



.....
Sra. Sivilaca Conde
Delia Maria
1900031350



.....
Sr. Cumbicus Sarango
Carlos Manuel
1900178870

CEDENTES

CESIONARIO

con fecha 29 de ABRIL DEL 2013
se archiva en ZAMORA 8 MAYO

11/2013
cuya copia

Nº 0030912
SUBSCRIPCION
DE SENTENCIAS



La Sección de Registro Civil, mediante autorización de los contrayentes, por presente matrimonio, ha declarado mediante senten-

cia del Juez

con fecha

cuyo copia se archiva.

de 19.

1)

Fecha de Otorgamiento

Se declaró la nulidad de todo matrimonio celebrado con sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

de 19.

1)

Fecha de Otorgamiento

OTRAS SUBSCRIPCIONES O VALIDACIONES

Cuando el Jefe de Sección de Contratos por...
Zamora del Sr. Jefe de la Sección de Contratos...
con fecha 26 de Abril de 1999, cuya copia se archiva en Zamora, 10 de Enero del 2000.

05.ABR.2013

Dr. Silvia Pineda O.
NOTARIA PUBLICA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 24 Acta

En la ciudad de Zamora Chínchipe

el día 29 de Septiembre de mil novecientos veintinueve y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Tanya Alfonsa López Siles

1967, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 190073467-9, domiciliado en Zamora

calles de Siles, hijo de Segundo Pedro López

y de María María Siles

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Beatriz Astudillo

de Guano, nacida en Guano, el día 10 de Mayo

1968, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 180023786-9 domiciliado en Zamora

por el Sr. Jefe de Registro Civil de Zamora

y de María Elina de Guano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Zamora

FECHA: 8 de septiembre de 1999

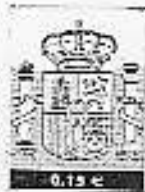
En este matrimonio legitiman a su hijo con el nombre

OBSERVACIONES:

Por ser de estado civil divorciada la contrayente presentada, lo que se...
se declara nulo el matrimonio por lo que se declara...
al ser la portadora de matrimonio legal y por tener una hija...
muor de edad y su capacidad de procrea nula de...
muor de edad y su capacidad de procrea nula de...

FINES:

Dr. Silvia Pineda O.



AC2724716

2010

enchita
C:\TEXTOS\FIRMAS\CGM-PO-SIVI.doc



Segismundo Álvarez Royo-Villanova
NOTARIO

Tel. 91 5538303 - Fax: 91 5544937
Raimundo Fernández Villaverde, 61 - 3.ª planta
28003 MADRID

NUMERO SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS

PODER OTORGADO POR DON FREDY ALFREDO LOPEZ
SIVISACA.

EN MADRID, mi residencia, a trece de
septiembre de dos mil diez.

ANTE MI

SEGISMUNDO ALVAREZ ROYO-VILLANOVA, Notario
de Madrid, con vecindad y residencia en esta
capital y de su Ilustre Colegio,

COMPARECE:

DON FREDY ALFREDO LOPEZ SIVISACA, mayor de
edad, casado, comercial, de nacionalidad
ecuatoriana, y vecino de Madrid, con domicilio
en la calle Sagrados Corazones número 17, con
Permiso de Residencia para Extranjeros en
España número X-4292736-Q, vigente hasta el día
23 de Agosto de 2012.

INTERVIENE en su propio nombre y

2

derecho.

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de PODER, y al efecto,

O T O R G A :

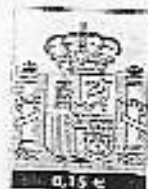
Que confiere PODER a favor de su madre DOÑA DELIA MARIA SIVISACA CONDE, mayor de edad, ecuatoriana, divorciada y vecina de Zamora (Ecuador), Avenida del Ejercito, con Cédula de Identidad número 1900031350, para que en nombre y representación de la parte poderdante, pueda ejercitar, las siguientes,

F A C U L T A D E S :

Uno.- Renovar el crédito vencido en el Banco de Fomento de Ecuador.

Dos.- Abrir, disponer y cancelar en ellos toda clase de cuentas corrientes y de ahorro, en cualesquiera bancos o entidades de crédito, en Ecuador, firmar talones, cheques, órdenes y demás documentos; solicitar extractos y saldos y conformarlos o impugnarlos.

Tres.- Y para todo lo dicho otorgar y suscribir cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios para el ejercicio de



AC2724717

2010



3 _____
las facultades conferidas en el presente poder,
aunque incida en la figura de autocontratación
o múltiple representación. _____

Así lo dice y otorga el señor compareciente,
a quién, de palabra, hago las reservas y
advertencias legales. _____

—OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION—

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª
de la Ley 8/89 . _____

DOCUMENTO SIN CUANTIA. _____

De acuerdo con lo establecido en la Ley
orgánica 15/1999, el compareciente queda
informado y acepta la incorporación de sus
datos a los ficheros automatizados de esta
Notaría, que se conservarán en la misma con
carácter confidencial, sin perjuicio de las
remisiones de obligado cumplimiento. Su
finalidad es realizar la formación de la
presente escritura, su facturación y funciones
propias de la actividad notarial. La persona _____

4 _____
responsable de ello será el Notario bajo cuya
custodia se encuentre este protocolo. _____

Leída por mi esta escritura al
compareciente, a su elección, advirtiéndole del
derecho que tiene de hacerlo por sí, enterado
la encuentra conforme, la otorga y firma. _____

Y yo, el Notario, DOY FE: _____

a) De haber identificado a 1 compareciente
por medio de su documento identificativo,
reseñado en la comparecencia, que me ha sido
exhibido. _____

b) De que el compareciente, a mi juicio,
tiene capacidad y está legitimado para el
presente otorgamiento. _____

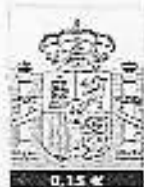
c) De que, después de la lectura, el
compareciente ha hecho constar haber quedado
debidamente informado del contenido de este
instrumento. _____

d) De que el consentimiento del otorgante ha
sido libremente prestado. _____

e) De que el otorgamiento se adecua a la
legalidad y a la voluntad libre y debidamente
informada del compareciente. _____

f) De todo lo consignado en este instrumento





AC2724718

2019



5. _____
público que queda extendido en tres folios de
papel timbrado, exclusivo para documentos
notariales, serie AC., números: el del presente
y sus dos anteriores en orden correlativo. _____

Está la firma del señor compareciente y
del Notario autorizante. Signado, rubricado y
sellado. _____

DOY FE. QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON
LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A
INSTANCIA DEL PODERES LA LIBRO SOBRE TRES
FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA
DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE AC, NUMERADOS
CORRELATIVAMENTE EN ORDEN DESDE EL PRIMERO
HASTA EL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. _____



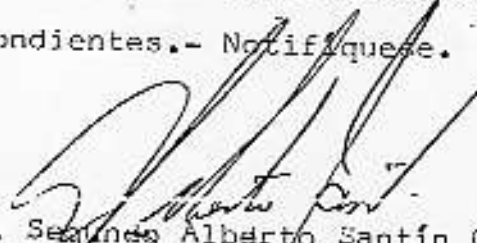
Segismundo Alvarez Riquelme

6

JUZGADO DE LO CIVIL DE ZAMORA

Zamora, a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve,
a las 16h45.

VISTOS: KENIA BEATRIZ ASTUDILLO IZQUIERDO, comparece manifestando -
que es casada civilmente con el señor Freddy Alfredo López Sivilsa-
ca, y que con el ánimo de mantener autonomía económica entre los
cónyuges, demanda a su referido esposo en juicio de disolución con-
yugal.- Que el trámite es el especial y fija la cuantía como inde-
terminada.- Aceptada a trámite la demanda, y citado legalmente el de-
mandado, éste comparece a juicio señalando domicilio judicial para -
posteriores notificaciones; y una vez agotado el trámite del proceso,
es el momento de resolver, y para hacerlo, se considera: PRIMERO: Que
no se ha omitido solemnidad sustancial alguna que pueda influir en -
la decisión de la causa, por lo que se declara válido el proceso.-
SEGUNDO: Que dentro del término legal, el demandado no ha opuesto -
ninguna clase de excepciones, por lo que nada hay que considerar en
la especie.- TERCERO: Que la actora ha justificado los fundamentos -
de su demanda, con la presentación de la partida de matrimonio que o-
bra a fojas 1 del proceso.- Por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptando la de-
manda, declara disuelta la sociedad conyugal conformada por los espo-
sos: KENIA BEATRIZ ASTUDILLO IZQUIERDO Y FREDY ALFREDO LOPEZ SIVISA-
CA. Ejecutoriada esta sentencia, se dispone se inscriba en el Tomo -
lo., Acta 48, Página 24, Año: 1992, del Registro de Matrimonios de -
la Parroquia y Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe.- El se-
ñor actuario queda facultado para que conceda las copias necesarias
para los fines correspondientes.- Notifíquese.


Dr. Segundo Alberto Santín Gómez.

JUZGADO DE LO CIVIL DE ZAMORA.



CERTIFICO: Haber notificado con copia de la sentencia que antecede, -
mediante boleto pertinente, a la actora señora KENIA BEATRIZ ASTUDILLO
IZQUIERDO, a las 17H05, en el casillero Judicial Nro. 29; y al demanda
do señor FREDY ALFREDO LOPEZ SIVISACA, a las 17H06, en el casillero -
Judicial Nro. 01.- Zamora, a veintiséis de abril de mil novecientos no
venta y nueve.- EL SECRETARIO.-

RAZON: Siento como tal que la sentencia que antecede, se encuentra e
jecutoriada por el Ministerio de la ley.- Zamora, a treinta de Abril de
de mil novecientos noventa y nueve.- El secretario.-

Dr. Humberto O. O. O.
Secretario del J. J. de
lo Civil del Cantón Zamora.

CERTIFICO: Que el presente
documento, es una copia fiel.
ZAMORA, 26 de Abril de 1999.

Secretario del J. J. de lo Civil
Civil del Cantón Zamora



2da
Copia
11-07-2018

1 PODER GENERAL.-
2 CUANTIA: INDETERMINADA.-

3
4 En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, Republica del Ecuador, el día de hoy
5 lunes trece de marzo del dos mil once, ante mi Doctora Silvia
6 Piedra Ordóñez, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ZAMORA,
7 comparece el señor: FREDY ALFREDO LOPEZ SIVISACA, por sus
8 propios derechos, de estado civil casado, mayor de edad,
9 ecuatoriano, vecino del lugar, portador de su respectiva
10 Cédula de Ciudadanía y certificado de votación, capaz para
11 obligarse y contratar, e identificado plenamente por mi y,
12 me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que me
13 presenta, cuyo tenor literal es como sigue: * SEÑOR
14 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de su digno
15 cargo, sirvase insertar una más de Poder General, que se
16 estipula de conformidad con las cláusulas que a
17 continuación se detallan.- PRIMERA:- OTORGANTE.-
18 Interviene a la celebración de este instrumento público, el
19 señor FREDY ALFREDO LOPEZ SIVISACA, a quien mas adelante se
20 la denominara simplemente como "EL OTORGANTE", mayor de
21 edad, domiciliado en esta ciudad de Zamora, Cantón Zamora,
22 Provincia de Zamora Chinchipe, capaz según derecho para
23 celebrar esta clase de actos y contratos.- SEGUNDA:-
24 OBJETO.- De su propia y espontanea voluntad comparece el
25 señor FREDY ALFREDO LOPEZ SIVISACA, portador de la Cédula
26 de ciudadanía número uno nueve mil cero uno nueve cuatro
27 seis siete guión nueve, con la finalidad de conferir PODER



GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere

2 Favor de su madre señora DELIA MARTA GONZALEZ COMOL

3 portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno nueve cen

4 cero cero tres uno tres cinco milón cero, para que a su

5 nombre y representación realice lo siguiente: a).-

6 Administre todos los bienes muebles e inmuebles de

7 propiedad del Mandante: b).- Vende, done, permuta,

8 hipoteque, dé en arriendo, ^{en anticresis, en comandata,}

9 etcétera, los bienes del Mandante: c).- Adquiera para el

10 Mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles,

11 derechos y acciones, penales, etcétera: d).- Fu

12 represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que

13 exista a la fecha o que se representare en el futuro

14 contestando demandas o proponiéndolas, y continuando

15 juicio hasta su conclusión en cualquiera instancia

16 especialmente su divorcio con su señora esposa Beatriz

17 Astudillo Izquierdo y lo represente ante el Tribunal de

18 Menores de Zamora, para tramitar el permiso de salida de

19 País de sus hijos menores de edad: YUZARETH ZULAY y FRED

20 SHAN PIER LOPEZ ASTUDILLO: e).- Cancele gravamen

21 constituidos a favor del Mandante: f).- Entregue o rec

22 dinero a cualquier título: g).- Gire, ceda, acepte

23 proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libran

24 etcétera: h).- Para que, en los casos que fuere neces

25 manifieste la voluntad del Mandante y lo que sup

26 consentimiento: i).- Para que, celebre toda clase

27 actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier

28 naturaleza, sin limitación alguna, y lo represente en

1 Cooperativa Minera San Luis y Asociación de Piscicultores
 2 Piuntza, de las cuales es socio activo; j).- Sustituir
 3 este poder a favor de cualquiera persona; y. k).- Firmar
 4 nombre del Mandante cualquier documento público o privado
 5 que fuere necesario, y. Finalmente, manifiesta el Mandante
 6 que, para mayor abundamiento, le hace extensiva a su
 7 Mandataria, las facultades que contempla el Artículo
 8 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted,
 9 señor Notario, se dignará entregar las demás cláusulas de
 10 estilo para la completa validez del presente instrumento
 11 público.- Firma) Doctor Sergio Tacuri A., ABOGADO.- Hasta
 12 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que
 13 el otorgante la acepta en su totalidad.- Formalizado el
 14 presente documento, yo la Notaria lo lei íntegramente al
 15 compareciente, quien se ratifica en lo expuesto y firma en
 16 un solo acto conmigo la Notaria que da fe.-

17 

18 
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700
 701
 702
 703
 704
 705
 706
 707
 708
 709
 710
 711
 712
 713
 714
 715
 716
 717
 718
 719
 720
 721
 722
 723
 724
 725
 726
 727
 728
 729
 730
 731
 732
 733
 734
 735
 736
 737
 738
 739
 740
 741
 742
 743
 744
 745
 746
 747
 748
 749
 750
 751
 752
 753
 754
 755
 756
 757
 758
 759
 760
 761
 762
 763
 764
 765
 766
 767
 768
 769
 770
 771
 772
 773
 774
 775
 776
 777
 778
 779
 780
 781
 782
 783
 784
 785
 786
 787
 788
 789
 790
 791
 792
 793
 794
 795
 796
 797
 798
 799
 800
 801
 802
 803
 804
 805
 806
 807
 808
 809
 810
 811
 812
 813
 814
 815
 816
 817
 818
 819
 820
 821
 822
 823
 824
 825
 826
 827
 828
 829
 830
 831
 832
 833
 834
 835
 836
 837
 838
 839
 840
 841
 842
 843
 844
 845
 846
 847
 848
 849
 850
 851
 852
 853
 854
 855
 856
 857
 858
 859
 860
 861
 862
 863
 864
 865
 866
 867
 868
 869
 870
 871
 872
 873
 874
 875
 876
 877
 878
 879
 880
 881
 882
 883
 884
 885
 886
 887
 888
 889
 890
 891
 892
 893
 894
 895
 896
 897
 898
 899
 900
 901
 902
 903
 904
 905
 906
 907
 908
 909
 910
 911
 912
 913
 914
 915
 916
 917
 918
 919
 920
 921
 922
 923
 924
 925
 926
 927
 928
 929
 930
 931
 932
 933
 934
 935
 936
 937
 938
 939
 940
 941
 942
 943
 944
 945
 946
 947
 948
 949
 950
 951
 952
 953
 954
 955
 956
 957
 958
 959
 960
 961
 962
 963
 964
 965
 966
 967
 968
 969
 970
 971
 972
 973
 974
 975
 976
 977
 978
 979
 980
 981
 982
 983
 984
 985
 986
 987
 988
 989
 990
 991
 992
 993
 994
 995
 996
 997
 998
 999
 1000



DOY...

III. Que la presente copia certificada de Poder General, que obra en dos fojas, concuerda con su original que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo, en fe de ello y a petición de la señora Della María Sivilaca Conde, portadora de la cédula de ciudadanía número 190003135-0, conhero ésta TERCERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil ocho. A la fecha el presente Poder General no ha sido revocado, La Notaria,




Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA N.º CANTON - ZAMORA

